

Loja, 14 de mayo de 2010

Diego Vallejo
florete,
10 2010-05-14

Doctora

Cristina Guerrero

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.

De mi especial consideración:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle que la compañía limitada WUTOLOJA, con RUC: 1191731987001, mantiene actualmente la siguiente distribución de participaciones de sus socios.

No.	Nombres y Apellidos	Participaciones	%
1	Galo Rodrigo Lalangui Eras	134	33%
2	Manuel Alberto Cartuche Flores	134	33%
3	Diego Alexander Merchán Salinas	134	33%
TOTAL =		402	100%

Con los antecedentes expuestos, en días pasados el socio Ing. Galo Rodrigo Lalangui Eras, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía "WUTOLOJA CÍA. LTDA.", cedió a perpetuidad y por tanto transfirió, en forma voluntaria e irrevocable, a favor del Ing. Manuel Alberto Cartuche Flores, sesenta y siete (67) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital de la compañía; y también cede, y por tanto transfiere, en forma voluntaria e irrevocable, a favor del Ing. Diego Alexander Merchán Salinas, sesenta y siete (67) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital de la compañía.

En tal virtud le agradeceré autorizar la nueva conformación de socios de la Cía. Ltda. WUTO LOJA, la cual quedaría conformada de la siguiente manera:

No.	Nombres y Apellidos	Participaciones	%
2	Manuel Alberto Cartuche Flores	201	50%
3	Diego Alexander Merchán Salinas	201	50%
TOTAL =		402	100%

Para lo cual adjunto al presente la copia de cédula de identidad de todos los involucrados, así como copia del certificado de votación y demás documentos pertinentes.

2570375 - Diego Merchán
25558 - Manuel Cartuche
60170

14 MAYO 2010
SP
20/608

Finalmente debo indicar que el origen de esta inversión, corresponde a un capital nacional, en virtud que todos los accionistas, estamos domiciliados y vivimos en el Ecuador.

Seguro de contar con su gentil aceptación, me suscribo cordialmente de usted, reiterando mi sentimiento de alta consideración y estima.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Manuel Alberto Cartuche Flores", followed by a diagonal slash mark.

Ing. Manuel Alberto Cartuche Flores
Gerente General
WUTOLOJA CÍA. LTDA.

COPIA

NOTARIA SEGUNDA



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGA: ING. GALO RODRIGO LALANGUI ERAS

A FAVOR DE: ING. MANUEL ALBERTO CARTUCHE FLORES

ING. DIEGO ALEXANDER MERCHÁN SALINAS

CUANTÍA: \$. 134,00 USD

En la Ciudad de Loja, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Loja, República del Ecuador, el día de hoy viernes treinta de abril de dos mil diez, ante mi, Doctor Stalin Alvear Alvear, Abogado, Notario Público Segundo del Cantón Loja, comparecen los señores Ingeniero GALO RODRIGO LALANGUI ERAS, soltero; Ingeniero MANUEL ALBERTO CARTUCHE FLORES, soltero; e Ingeniero DIEGO ALEXANDER MERCHÁN SALINAS, soltero; todos por sus propios derechos: "Señor Notario: En el repertorio de escrituras públicas a su cargo, dígnese agregar la siguiente de transferencia de participaciones de la compañía "WUTOLOJA CÍA. LTDA.", que se otorga al tenor siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedente, el socio, INGENIERO GALO RODRIGO LALANGUI ERAS, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, el INGENIERO MANUEL ALBERTO CARTUCHE FLORES, de estado civil soltero; y, el INGENIERO DIEGO ALEXANDER MERCHÁN SALINAS, de estado civil soltero. El cedente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Loja; y por otra parte, los cesionarios,

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Notaría Segunda del Cantón Loja





son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, solteros, domiciliado en la ciudad de Loja; todos, con capacidad de obligarse y celebrar toda clase de actos y contratos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública de fecha doce de mayo del dos mil nueve, celebrada ante el Doctor Stalin Alvear Alvear, Notario Segundo del cantón Loja, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada WUTOLOJA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Loja bajo la partida número cuatrocientos (400), y anotada en el repertorio con el número novecientos diez (910), con fecha veintiuno de mayo del dos mil nueve; y aprobada por la Súper Intendencia de Compañías mediante Resolución número 09.LICLZCH.091 de fecha diecinueve de mayo del dos mil nueve; b) La Compañía de Responsabilidad Limitada WUTOLOJA CIA. LTDA., se encuentra conformada por los tres comparecientes al presente instrumento y con un capital social, pagado y suscrito de cuatrocientas dos participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar cada una; correspondiéndoles a cada uno de los socios ciento treinta y cuatro participaciones. c) Mediante Junta General de Socios de WUTOLOJA CIA. LTDA., llevada a cabo el nueve de abril de dos mil diez, a las nueve horas en esta ciudad de Loja conforme consta en el Acta que se adjunta a la presente como documento habilitante, se autorizó la venta del total de las participaciones que el socio **INGENIERO GALO RODRIGO LALANGUI ERAS** mantiene en la Compañía y que ascienden a la cantidad de ciento treinta y cuatro participaciones cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados



Unidos de Norte América cada una, a favor de los dos socios restantes INGENIERO MANUEL ALBERTO CARTUCHE FLORES e INGENIERO DIEGO ALEXANDER MERCHÁN SALINAS, en un cincuenta por ciento a favor de cada uno de ellos, es decir sesenta y siete participaciones a favor de cada uno de ellos. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el socio INGENIERO GALO RODRIGO LALANGUI ERAS, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía "WUTOLOJA CÍA. LTDA.", para esta cesión, declara: a) Que cede, y por tanto transfiere, en forma voluntaria e irrevocable, a favor del INGENIERO MANUEL ALBERTO CARTUCHE FLORES, sesenta y siete (67) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital de la compañía; y también cede, y por tanto transfiere, en forma voluntaria e irrevocable, a favor del INGENIERO DIEGO ALEXANDER MERCHÁN SALINAS, sesenta y siete (67) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital de la compañía; y b) Que el precio por el cual se ceden las participaciones, es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que da un total de CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) DOLARES, valor que lo ha recibido de manos del cesionario, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.- **CUARTA: DECLARACIÓN.-** Por su parte el INGENIERO MANUEL ALBERTO CARTUCHE FLORES, por los derechos que representa en





calidad de cesionario, acepta la cesión de las sesenta y siete (67) participaciones sociales de un dólar cada una, que por medio del presente instrumento público se realiza a su favor; y por su parte el INGENIERO DIEGO ALEXANDER MERCHÁN SALINAS, por los derechos que representa en calidad de cesionario, acepta la cesión de las sesenta y siete (67) participaciones sociales de un dólar cada una, que por medio del presente instrumento público se realiza a su favor.- **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente transferencia asciende a CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por las ciento treinta y cuatro participaciones transferidas, cancelándose a conformidad en su totalidad estos valores.- **SEXTA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.-** Se procederá a anular el certificado de aportación del cedente y a emitir los nuevos certificados a la orden de cesionario, en conformidad al cuadro de integración de capital resultante de este acto y que aparece en el acta de Junta General y al artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **SÉPTIMA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, la copia certificada del acta de Junta General Universal de Socios de la compañía "WUTOLOJA CÍA. LTDA.", celebrada el nueve de abril de dos mil diez.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento público.- **Atentamente.-** (firmado) Dr. Augusto Patricio Astudillo Ontaneda. **ABOGADO. Matrícula dos mil once. Colegio de Abogados de Loja.-**



Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública.- Los comparecientes, me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación correspondientes.- Formalizado el presente instrumento público Yo el Notario lo lei íntegramente y en voz alta a los comparecientes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (firmado) Galo Rodrigo Lalangui Eras, Céd. Nro. 110440672-1; (firmado) Manuel Alberto Cartuche Flores, Céd. Nro. 110433686-0; (firmado) Diego Alexander Merchán Salinas, Céd. Nro. 110434507-7; (firmado) Dr. Stalin Alvear Alvear, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA".-

SIGUE DOCUMENTO HABILITANTE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Notaría Segunda del Cantón Loja



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA WUTOLOJA CIA. LTDA. No. 3



En Loja, a los 9 días del mes de Abril de 2010, a las 9H00, en el local social de la Compañía Limitada WUTOLOJA, ubicado en el área del Valle de Tecnología de la Universidad Técnica Particular de Loja, ubicada en el sector de San Cayetano se reúnen los siguientes socios: **Ing. Manuel Alberto Cartuche Flores**, propietario de 134 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, equivalente a ciento treinta y cuatro dólares; **Sr. Galo Rodrigo Lalangui Eras**, propietario de 134 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, equivalente a ciento treinta y cuatro dólares y el **Sr. Diego Alexander Merchán Salinas**, propietario de 134 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, equivalente a ciento treinta y cuatro dólares. Por lo que se encuentra reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía WUTOLOJA CIA. LTDA. mismo que asciende a la suma de cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Preside la junta el **Sr. Galo Rodrigo Lalangui Eras**, quien, deja constancia de haber formulado la correspondiente lista de asistentes a la Junta de acuerdo al Art. 239 de la Ley de Compañías.

Constatado el quórum y, comprobado que se encuentra presente la totalidad del capital pagado; los socios por unanimidad de votos se declaran en Junta General de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día.

- 1).- Autorización para la transferencia de participaciones del Sr. Galo Rodrigo Lalangui Eras.
- 2).- Renuncia con el carácter de irrevocable al cargo de Presidente de la Cía. Ltda. WutoLoja.
- 3).- Nombramiento del nuevo Presidente de la Cía. WutoLoja.

Aprobado el orden del día, el Presidente dispone que por secretaría se de lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Autorización para la transferencia de participaciones del Sr. Galo Rodrigo Lalangui Eras.

El **Sr. Galo Rodrigo Lalangui Eras**, toma la palabra para agradecer a los demás socios, por la oportunidad que tuvo para ser parte de la compañía limitada WutoLoja, sin embargo manifiesta que ha tomado la decisión de poner a la venta sus participaciones ya que por motivos personales, ha decidido salir a vivir a otra ciudad, por lo cual él tiene otros proyectos que no le permiten atender en forma personal las actividades y los intereses de la empresa que él preside, por lo cual reitera su agradecimiento por la confianza brindada y solicita a los demás socios autorizar la transferencia a favor del **Ing. Manuel Alberto Cartuche Flores**, en 67 de sus participaciones y al **Sr. Diego Alexander Merchán Salinas**, las otras 67 participaciones restantes.



El señor Secretario, toma la palabra y agradece en primer lugar las palabras del señor Presidente, por lo que le desea el mayor de los éxitos en los nuevos proyectos que él ha tomado incursionar y aprueba la transferencia de sus participaciones en la distribución y monto de las mismas, posteriormente el Sr. Diego Alexander Merchán Salinas, se acoge a lo manifestado por el Ing. Manuel Cartuche y de igual manera agradece por sus palabras al Sr. Presidente y aprueba la transferencia de las participaciones en el porcentaje y distribución planteada, es decir que las 134 participaciones del señor Presidente serán distribuidas en un porcentaje del 50% para cada uno de los restantes socios, es decir 67 participaciones cada uno, por lo que la nueva conformación del capital de la compañía limitada WUTOLOJA, quedaría con la siguiente proporción, a nombre del Ing. Manuel Cartuche 201 participaciones y a nombre del Sr. Diego Merchán, 201 participaciones, una vez que se hayan realizado todos los trámites ante los organismos de control.

Luego de esto el Sr. Presidente solicita al señor secretario dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Renuncia con el carácter de irrevocable al cargo de Presidente de la Cía. Ltda. WutoLoja.

El Sr. Presidente **Sr. Galo Rodrigo Lalangui Eras**, expone a los socios, que en virtud que él ha puesto a la transferencia sus participaciones dentro de la Cía. Ltda. WutoLoja, pone a los demás socios su renuncia con el carácter de irrevocable al cargo, para dar la libertad necesaria, para que los demás socios puedan planificar de la mejor manera el destino de la empresa.

Por lo que deja sentado su agradecimiento por la confianza al cargo que fue nombrado hace varios meses.

Toma la palabra el Sr. Diego Merchán y mociona aceptar por unanimidad la renuncia del señor presidente, la cual es aprobada por unanimidad y dejan constancia y agradecimiento por el desempeño de sus funciones.

En tal virtud el señor secretario toma la palabra, para manifestar que conforme a los estatutos de la compañía limitada WutoLoja en la sección tres, artículo veinticuatro.- DEBERES Y ATRIBUCIONES, en el literal m) dice textualmente “ Subrogar al Presidente en su falta o ausencia o cuando tuviera impedimento temporal o definitivo”, y en virtud a su renuncia con el carácter de irrevocable por parte del Sr. Galo Lalangui, se deja constancia que se asume las funciones del Presidente de la Compañía WutoLoja, hasta que se realicen todos los trámites ante la Superintendencia de Cías, por lo que, se procederá a realizar la respectiva minuta y demás trámites legales, para proceder a legalizar la transferencia de las participaciones antes indicadas

Posteriormente se procede a dar lectura del tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Nombramiento del nuevo Presidente de la Cía. Ltda. WutoLoja.

El Ingeniero Manuel Cartuche, indica que según los estatutos de la Compañía facultan a que el Presidente puede o no ser socio, por lo que mociona el nombre del **Sr. Diego Alexander Merchán Salinas**, para que desempeñe esta función, a lo cual, la Junta se

pronuncia por unanimidad nombra como Presidente de la Compañía al Sr. **Diego Alexander Merchán Salinas** por el período de dos años, conforme rezan los estatutos.



La Junta se pronuncia diciendo que no hay, más asuntos que tratar, se concede un receso y luego de reinstalada la sesión, se da lectura del Acta, la misma que fue aprobada en forma unánime y ratificada en todos y cada una de sus partes por los socios concurrentes a la Junta, la que concluye a las 13H55, para constancia y fe de lo actuado firman el señor Presidente y secretario que certifica.

Atentamente,

Ing. Galo Lalangui Eras
PRESIDENTE

Ing. Manuel Cartuche Flores.
SECRETARIO ADHOC

Ing. Diego Alexander Merchán Salinas
SOCIO

RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.- Y ADEMÁS CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO HABILITANTE QUE SE ADJUNTA CONCUERDA CON SU ORIGINAL.- (TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA: ING. GALO RODRIGO LALANGUI ERAS, A FAVOR DE: ING. MANUEL ALBERTO CARTUCHE FLORES, E ING. DIEGO ALEXANDER MERCHÁN SALINAS.).-

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA





RAZÓN: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he marginado la presente transferencia de participaciones en la escritura matriz de constitución de la COMPAÑÍA WUTULOJA CÍA. LTDA, celebrada el día doce de mayo de dos mil nueve, en esta Notaría.- Doy fe.- Loja, cuatro de mayo de dos mil diez.- EL NOTARIO:


Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía WUTOLOJA CIA.LTDA.

Loja, 5 de mayo del 2010.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA